

FE DE ERRATAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 09:00 horas del día 30 de mayo de 2023, con fundamento en los artículos 282 fracciones I, VIII, X y XXX, 632, 666 fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; para todos los efectos legales procedentes:

Se **F I J A** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALIA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALIA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva, se procede a FIJAR en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, por un plazo de 72 horas, la copia simple del medio de impugnación consistente en Recurso de Apelación, interpuesto en contra de la "Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del 22 de mayo de 2023 por la cual aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas de ese Instituto Electoral, respecto de la solicitud de registro interpuesta por la Organización Ciudadana denominada "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE, A.C." para constituirse como Partido Político Local en esa entidad federativa", (Sic), presentado por el C. Álvaro Gilberto Ancona Ávila, el día 29 de mayo de 2023, fijándose por un plazo de 72 horas.

DEBE DECIR:

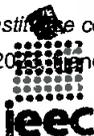
En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 09:00 horas del día 30 de mayo de 2023, con fundamento en los artículos 282 fracciones I, VIII, X y XXX, 632, 666 fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; para todos los efectos legales procedentes:

Se **F I J A** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALIA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALIA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva, se procede a FIJAR en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx, por un plazo de 72 horas, la copia simple del medio de impugnación consistente en el Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía interpuesto en contra de la "Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del 22 de mayo de 2023 por la cual aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas de ese Instituto Electoral, respecto de la solicitud de registro interpuesta por la Organización Ciudadana denominada "MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE, A.C." para constituirse como Partido Político Local en esa entidad federativa", (Sic), presentado por el C. Álvaro Gilberto Ancona Ávila, el día 29 de mayo de 2023, fijándose por un plazo de 72 horas.

DOY FE

C. FABIOLA MAULEON PÉREZ.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y POR
DISPOSICION DE LEY, SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.


ieec
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA EJECUTIVA